

DECRETO EXENTO N° 1492

LA CISTERNA, **23** ABR. 2010

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el

Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente de Microempresa Familiar, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos en esa fecha para tal efecto:

NOMBRE : TAPIA PARRA MARIA
R.U.T. : 8.688.231-0
DIRECCIÓN : PEDRO AGUIRRE GERDA N° 0641
GIRO : PELUQUERIA
ROL : 2-4022

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



MANUEL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (SA) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/mom.-